



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

Declaratoria de emergencia sanitaria por COVID y el incremento de violencia familiar, en los juzgados de familia de Huaura 2020

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autora

Cecilia Yenny Escalante Llanos

Asesor

Dr. Máximo Villarreal Salome

Huacho – Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales.

Sin Derivadas: Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Escalante Llanos, Cecilia Yenny	45418892	19/12/2023
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Villarreal Salome, Maximo	40252721	0000-0003-1557-3138
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Aranda Bazalar, Nicanor Dario	15586303	0000-0001-8513-6676
Bailon Osorio, Oscar Alberto	31663048	0000-0002-7294-3548
Jimenez Fernandez, Wilmer Magno	10136141	0000-0002-1776-7481

%

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	5%
2	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	1%
6	www.researchgate.net Fuente de Internet	1%
7	1library.co Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	

TESIS

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID Y EL
INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA
DE HUAURA 2020**

BACHILLER: YENNY CECILIA ESCALANTE LLANOS

DR. MAXIMO VILLAREAL SALOME

ASESOR

Aprobado por:

MTRO. NICANOR DARIO ARANDA BASALAR
PRESIDENTE

MTRO. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO
SECRETARIO

DR. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ
VOCAL

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación va dedicado primeramente a mi madre por darme el ejemplo de superación y lucha ante las adversidades de la vida.

A mi esposo y a mi hijo, porque son el motor y motivo para mi superación profesional, por estar siempre a mi lado en los momentos difíciles.

AGRADECIMIENTO

Antes que nada, quiero expresar mi gratitud a Dios, que me ha concedido el don de la vida y la salud que son indispensables para cumplir con todas las metas que me he propuesto y me ha otorgado la competencia necesaria para poder finalizar con éxito mi formación universitaria.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	15
1.2. Formulación del problema.....	16
1.2.1. Problema general.....	16
Problemas específicos.....	16
1.3. Objetivos de la investigación.....	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos.....	16
1.4. Justificación de la investigación.....	17
1.5. Delimitaciones del estudio.....	18
1.5.1. Delimitación temática.....	18
1.5.2. Delimitación espacial.....	18
1.5.3. Delimitación temporal.....	18
1.5.4. Delimitación poblacional.....	18
1.6. Viabilidad del estudio.....	18
1.6.1. Métodos de investigación.....	18
1.6.2. Materiales de investigación.....	19
1.6.3. Recurso teórico.....	19
1.6.4. Recurso humano.....	19
1.6.5. Recurso temporal.....	19
1.6.6. Recurso financiero.....	19
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	20
2.1 Antecedentes de la investigación.....	20
2.1.1 Investigaciones Internacionales.....	20

2.1.2 Investigaciones Nacionales.....	23
2.2 Bases teóricas.....	28
2.2.1 Conceptualización de violencia familiar.....	28
2.2.1.1 Manifestaciones de violencia familiar.....	32
2.2.1.2 Finalidad de la Ley N 30364.....	34
2.2.1.3 Base legal de violencia familiar.....	35
Normatividad nacional.....	35
2.2.1.4 Tipos de Violencia Familiar.....	36
2.2.1.5 Causas y consecuencias de la violencia familiar.....	37
2.2.2 Emergencia Sanitaria por COVID.....	38
2.3 Definición de términos básicos.....	40
2.4 Bases Filosóficas.....	41
2.5 Hipótesis de la investigación.....	43
2.5.1 Hipótesis general.....	43
2.5.2 Hipótesis específicas.....	43
2.6. Variables.....	43
2.7 Operacionalización de variables.....	44
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	45
3.1 Diseño metodológico.....	45
3.1.1 Tipo.....	45
3.1.2 Enfoque.....	45
3.2 Población y Muestra.....	45
3.2.1 Población.....	45
3.1.1 Muestra	45
3.3Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	46

3.3.1 Técnicas a emplear.....	46
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información.....	46
3.5 Matriz de consistencia.....	48
CAPÍTULO IV.	49
RESULTADOS.....	49
4.1 Análisis descriptivo.....	49
CAPÍTULO V.....	55
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55
5.1 Discusión.....	55
5.2 Conclusiones.....	56
5.3 Recomendaciones.....	58
CAPITULO VI. REFERENCIAS.....	60
6.1 Fuentes Bibliográficas.....	60

RESUMEN

Objetivo: Establecer la relación que existe entre la declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el incremento de la Violencia Familiar en el Juzgado Penal de Huacho, 2020. **Métodos:** Es una investigación tipo cualitativa, básica y de enfoque no experimental. La población que se toma en cuenta para este trabajo está conformada por 20 integrantes del Juzgado de Familia de Huaura, **Resultados:** Los resultados muestran que un 50% que, si considera que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de delitos cometidos en Huaura 2020 y un 50% que no considera que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de delitos cometidos en Huaura 2020, **Conclusión:** Que, la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha generado un impacto social y económico en el país, que ha afectado también a la seguridad ciudadana. Según los datos obtenidos, el 50% de los encuestados considera que esta situación ha contribuido al incremento de delitos cometidos en Huaura 2020, mientras que el otro 50% no lo considera así. Esto muestra una división de opiniones entre la población, que puede deberse a diversos factores, como el nivel de exposición al riesgo, la percepción de la efectividad de las medidas de prevención y control, y la confianza en las autoridades.

Palabras Claves: Estado de emergencia, Covid-19, violencia familiar.

ABSTRACT

Objective: To establish the relationship between the declaration of a Health Emergency by COVID-19 and the increase in Family Violence in the Criminal Court of Huacho, 2020.

Methods: It is a qualitative, basic research with a non-experimental approach. The population that is taken into account for this work is made up of 20 members of the Family

Court of Huaura, **Results:** The results show that 50% who, if they consider that the declaration of a health emergency by Covid-19 has contributed to the increase in crimes committed in Huaura 2020 and 50% that do not consider that the declaration of a health emergency by Covid-19 has contributed to the increase in crimes committed in Huaura 2020,

Conclusion: That, the declaration of a health emergency due to Covid-19 has generated a social and economic impact in the country, which has also affected citizen security. According to the data obtained, 50% of those surveyed consider that this situation has contributed to the increase in crimes committed in Huaura 2020, while the other 50% do not consider it this way. This shows a division of opinions among the population, which may be due to various factors, such as the level of exposure to risk, the perception of the effectiveness of prevention and control measures, and trust in the authorities.

Keywords: State of emergency, Covid-19, family violence.

INTRODUCCIÓN

Que, la violencia Familiar en Situaciones de Crisis, ha sido objeto de estudio en diversas investigaciones. Durante situaciones de emergencia como la pandemia de COVID-19, se ha observado un incremento en la prevalencia y gravedad de la violencia doméstica. La tensión, el aislamiento y las presiones económicas contribuyen a un entorno propicio para el surgimiento y agravamiento de conflictos familiares. Johnson, MP (2020).

Las medidas de confinamiento y distanciamiento social, implementadas para contener la propagación del virus, han alterado la dinámica familiar de manera significativa. La convivencia intensificada, combinada con el estrés económico y el temor a la enfermedad, ha exacerbado tensiones preexistentes, aumentando el riesgo de violencia intrafamiliar. Bradbury-Jones, C., & Isham, L. (2020).

Investigaciones indican que ciertos grupos poblacionales, como mujeres y niños, experimentan una mayor vulnerabilidad durante emergencias sanitarias. Las restricciones de movilidad y las dificultades para acceder a servicios de apoyo contribuyen a la vulnerabilidad de estas poblaciones, incrementando la frecuencia y gravedad de la violencia familiar.

La sobrecarga del sistema judicial durante situaciones de emergencia impacta la capacidad de respuesta a casos de violencia familiar. La demora en los procesos judiciales y la acumulación de casos generan un desafío adicional para brindar protección a las víctimas y garantizar el acceso a la justicia en tiempos de crisis.

La complejidad de la problemática requiere la implementación de estrategias multisectoriales que vayan más allá de las respuestas judiciales. La colaboración entre servicios sociales, de salud, educativos y comunitarios es esencial para abordar eficazmente las diversas dimensiones de la violencia familiar durante la emergencia sanitaria.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19 en Perú ha desencadenado una realidad problemática en los Juzgados de Familia, marcada por un preocupante incremento en los casos de violencia familiar. Esta crisis sanitaria ha impactado de manera significativa en la dinámica de los hogares peruanos, exacerbando tensiones preexistentes y dando lugar a nuevos episodios de violencia intrafamiliar.

Las de confinamiento y distanciamiento social, si bien son esenciales para controlar la propagación del virus, han generado un aumento en la convivencia diaria de los miembros familiares, intensificando las interacciones y exponiendo las vulnerabilidades existentes. Esta situación ha propiciado un caldo de cultivo para la manifestación de conductas violentas, incrementando la frecuencia y gravedad de los casos que llegan a los Juzgados de Familia.

En este contexto, la saturación de los servicios judiciales se ha vuelto palpable, con una carga de trabajo que ha superado las capacidades habituales de respuesta. La Declaración de Emergencia ha limitado la operatividad de los juzgados y ha ralentizado los procesos judiciales, generando una acumulación de casos que requieren atención urgente. La demora en la resolución de estos asuntos no solo afecta la eficacia del sistema judicial, sino que también pone en riesgo la seguridad y bienestar de las víctimas de violencia familiar.

Además, las dificultades económicas derivadas de la pandemia han acentuado las tensiones familiares, contribuyendo a un aumento de los casos de violencia patrimonial. La precariedad económica de algunas familias se ha convertido en un factor adicional de estrés, generando conflictos que escalan hacia situaciones de violencia.

En resumen, la Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19 en Perú ha desencadenado una crítica de realidad problemática en los Juzgados de Familia,

caracterizada por un incremento sustancial de casos de violencia familiar. La sobrecarga del sistema judicial, la demora en los procesos y los nuevos desafíos económicos han contribuido a agravar la complejidad de esta problemática, exigiendo respuestas y medidas efectivas para proteger a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación que se da entre la declaratoria de Emergencia Sanitaria COVID-19 y la Violencia Familiar en el Juzgado de Familia Huacho, 2020?

Problemas específicos

- ✓ ¿Cuál es la relación entre los factores propios de la Emergencia Sanitaria COVID-19 y la Violencia Familiar que se incrementa en el Juzgado de Familia de Huacho, 2020?
- ✓ ¿Cuáles es la relación entre el incremento la violencia familiar generada por Emergencia Sanitaria COVID-19 y el incremento de casos en el Juzgado de familia Huacho, 2020?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Establecer la relación existe entre la declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el incremento de la Violencia Familiar en el Juzgado Penal de Huacho, 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- ✓ Establecer la relación entre los factores propios de la Emergencia Sanitaria COVID-19 y la Violencia Familiar que se incrementa en el Juzgado de Familia de Huacho, 2020
- ✓ Establecer la relación entre el incremento la violencia familiar generada por Emergencia Sanitaria COVID-19 y el incremento de casos en el Juzgado de familia Huacho, 2020

1.4. Justificación de la investigación

La presente investigación, es de suma importancia ya que contribuirá en el análisis del problema que azota a la sociedad, no sólo del Perú, sino a nivel internacional; ya que existen varones que tienen la idea equivocada que su mujer es de su propiedad y pueden hacer con ella lo que quieran, como insultarle, gritarle, ordenarle, controlarle las salidas y llamadas, inclusive pegarle cuando ellas no obedecen lo que los varones les ordenan. Esos varones no toman conciencia que los años han transcurrido, y que las mujeres al igual que el varón tienen los mismos derechos y deberes, ya que son personas dentro de un Estado de derecho que les otorga el Estado en igual de condiciones.

Y la difícil situación sanitaria por la pandemia del Covid-19, en que nos colocó en estado de emergencia, siendo que se impedía que las personas salieran a las calles, ya sea a estudiar o realizar sus actividades cotidianas, y fue un gran detonante para que los varones incrementen la violencia hacia sus esposas o convivientes; en lugar de hacer que el aislamiento les acerque a tener una mejor convivencia, esta pandemia originó que existan más mujeres violentadas por sus parejas, ya sea psicológica o físicamente, siendo en muchos casos que se originó ambas, tanto la psicológica como la física, y no sólo en contra de las mujeres sino también en contra de los hijos.

La presente de investigación contribuirá a resolver un problema que viene sucediendo que es sobre violencia familiar ya que se ha incrementado en gran manera, y sobre todo en tiempos del Covid-19 en Huacho el año 2020.

La presente investigación nos llevará a plantear una hipótesis lo cual desarrollaremos siendo: SI se determinara las causas del incremento de la Violencia Familiar en tiempos del Covid-19, ENTONCES se demostrará que funciona elaborar planes de preparación y respuesta que incluya servicios básicos para las mujeres maltratadas y pudo evitarse la carga procesal en el Juzgado Penal de Huacho, 2020.

1.5. Delimitaciones del estudio

1.5.1. Delimitación temática

La presente investigación encuentra su delimitación temática en el campo del Derecho, en la oportuna aplicación de planes de preparación y respuesta que incluya servicios básicos para las mujeres maltratadas en tiempos del Covid_19.

1.5.2. Delimitación espacial

La presente investigación lo realizaré en la ciudad de Huacho que pertenece al distrito judicial de Huaura, en el departamento de Lima, desde donde se llegará a la síntesis de toda la información bibliográfica que se pueda obtener en atención al problema planteado.

1.5.3. Delimitación temporal

Esta investigación abarcará desde enero hasta diciembre del año 2020, ello en atención al diseño metodológico planteado para la obtención de datos.

1.5.4. Delimitación poblacional

La presente investigación estará centrada en los hogares de la ciudad de Huacho donde ha ocurrido violencia familiar en tiempo del Covid-19, ello a través de la aplicación de encuestas a una muestra estadísticamente identificada.

1.6. Viabilidad del estudio

La presente investigación si es viable porque se cuenta con presupuesto necesario para su realización y obtención de resultados, a fin de poder esclarecer la realidad problemática de la presente investigación.

1.6.1. Métodos de investigación

Se basa en una investigación cuantitativa, sobre todo al contar los casos donde ha ocurrido violencia familiar en tiempos del Covid-19.

1.6.2. Materiales de investigación

En la presente investigación realizaré encuestas que demostrarán el incremento de los casos de violencia familiar en tiempo del Covid-19. Aplicando cuestionarios anónimos,

con preguntas cerradas, cuyos resultados serán tabulados y medidos bajo la escala nominal.

1.6.3. Recurso teórico

Para la presente investigación cuento con la suficiente información bibliográfica de los temas a tratar, ya sean libros virtuales, revistas, internet, etc.

1.6.4. Recurso humano

En la presente investigación cuento con recurso humano para obtener una muestra de estudio, se lo realizaré a las mujeres maltratadas que han sufrido violencia familiar en tiempos del Covid-19.

1.6.5. Recurso temporal

La presente investigación lo realizaré en un mediano plazo, de 01 año, aproximadamente será de expedientes que oscilan entre enero a diciembre del año 2020.

1.6.6. Recurso financiero

Para la presente investigación cuento con recursos propios.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones Internacionales

Según, Lozano (2018) en su investigación relacionada al Análisis Detallado de la Violencia Intrafamiliar en el Marco Legal de Nuestra Jurisdicción y sus Ramificaciones en la Región 8 (Guayaquil, Durán y Samborondón) durante el Año 2017, en la Búsqueda de la Consecución del Título de Abogado en la Universidad de Guayaquil (Ecuador) , con un Enfoque Descriptivo. Concluyó que, la familia, considerada como el fundamento esencial de la sociedad, se convierte paradójicamente en el escenario donde proliferan diversas manifestaciones de violencia intrafamiliar. Este contexto resalta la violencia psicológica como una forma frecuente de agresión, que consiste en realizar diversos actos que dañan la dignidad y la autoestima de la persona agredida. Cuando alguien usa su poder para someter a otra persona, se produce una violencia que se vuelve recurrente y dañina, con acciones que buscan lastimar a la otra persona.

Que, la violencia psicológica, al incidir directamente en la integridad emocional y mental de la víctima, crea un entorno propicio para la perpetuación de un ciclo de violencia que puede resultar difícil de romper. Este patrón de comportamiento destructivo se traduce en un menoscabo constante de la autoestima de la víctima, erosionando sus derechos fundamentales y generando un impacto perjudicial en su bienestar psicológico. La identificación y comprensión de estas dinámicas son cruciales para abordar eficazmente el problema de la violencia intrafamiliar y trabajar hacia la construcción de entornos familiares más seguros y saludables.

La investigación sobre la violencia intrafamiliar en el marco legislativo ecuatoriano revela que este fenómeno no solo afecta a nivel local, sino que constituye un problema social de alcance global. Este flagelo tiene su origen en el seno del hogar, considerado el

nacimiento de la sociedad, y se manifiesta a través de diversos actos violentos dirigidos tanto hacia las mujeres como hacia el grupo familiar en su conjunto. Estas manifestaciones abarcan desde el abuso verbal, expresado a través de gritos, hasta la violencia física, materializada en golpes, y la violencia sexual, que puede desencadenar en casos de violación.

Entre las distintas formas de violencia identificadas, los estudios señalan que la violencia psicológica emerge como la más prevalente. Este tipo de violencia ejerce un impacto significativo al provocar la disminución de la autoestima de las víctimas, denigrando su dignidad de manera silenciosa pero pernicioso. La violencia psicológica, al actuar como un fenómeno insidioso, arrastra consigo consecuencias profundas, generando una baja autoestima, afectando el ego y desencadenando sentimientos de desamor hacia uno mismo. Estos efectos negativos tienen repercusiones emocionales duraderas, perjudicando el desarrollo integral de la persona afectada. Es esencial abordar de manera integral este problema desde la perspectiva legislativa y social para erradicar la violencia intrafamiliar y promover entornos familiares más seguros y saludables.

Según, Ocampo (2016) en su investigación: El fenómeno de la violencia intrafamiliar y sus repercusiones en el ámbito familiar y social, en busca de la obtención del título de Abogado en la Universidad Nacional de Loja (Ecuador), en un contexto descriptivo. Concluyendo que la violencia intrafamiliar ha provocado serias repercusiones en la sociedad, especialmente en el ámbito familiar, generando problemas de salud para las víctimas. Estos problemas no se limitan únicamente a consecuencias físicas, sino que también se extienden a aspectos psicológicos y emocionales, afectando de manera directa a los hijos, quienes experimentan perjuicios significativos en su desarrollo psicopedagógico. Este impacto se traduce en un rendimiento académico deficiente que, lamentablemente, conduce a la toma de decisiones equivocadas por parte de los afectados.

Este trabajo expone la forma en que la violencia doméstica daña a la familia, especialmente a la salud mental de los más vulnerables de la casa, o sea, los niños. También se enfatiza que la violencia dentro del hogar causa daño no solo a la familia, sino también a la sociedad y al entorno donde se producen estos hechos violentos. Este daño altera la paz y crea una sensación de miedo entre los habitantes. El autor concluye que la violencia doméstica se ha incrementado, y que las mujeres son las más afectadas, junto con sus hijos y otros familiares.

La violencia intrafamiliar es un problema social que afecta a millones de personas en el mundo, especialmente a las mujeres y a los niños, quienes sufren las consecuencias físicas, psicológicas y emocionales de vivir en un ambiente hostil y violento. Esta situación repercute negativamente en su salud, su educación y su desarrollo integral, limitando sus oportunidades y su calidad de vida. Este trabajo ha mostrado la forma en que la violencia doméstica daña a la familia y a la sociedad, y ha analizado las causas y los factores que la propician, así como las posibles soluciones y alternativas para prevenirla y erradicarla. Se espera que este trabajo contribuya a generar conciencia y sensibilidad sobre este tema.

Según, Medrano (2017) en su tesis de Posgrado: Descripción de la violencia ejercida por la pareja en los habitantes del consultorio 15, Centro de Salud Pascuales, en el periodo comprendido entre junio de 2015 y julio de 2016, como parte del proceso de obtención del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en el marco de un enfoque descriptivo. Finalizo señalando que En el ámbito del Consultorio 15 del Centro de Salud Pascuales, se destaca que la violencia física es la forma más prevalente de agresión dirigida hacia las mujeres. Este fenómeno se atribuye a diversos patrones socioculturales arraigados en las dinámicas familiares que caracterizan a esta comunidad. La investigación concluye que las distintas manifestaciones de violencia observadas están directamente influenciadas por estos patrones culturales y sociales

presentes en el entorno de las familias.

En esta tesis se presenta la conclusión que se investiga las condiciones de vida de las mujeres que asisten al Consultorio 15 del Centro de Salud Pascuales. Se indica que la mayoría de estas mujeres tienen poca educación, conviven con sus parejas sin estar legalmente casadas y se ocupan de las labores domésticas. La alta incidencia de violencia ejercida por la pareja se atribuye, según el análisis, al contexto social y cultural prevalente en la parroquia Pascuales. Se propone que la calidad de la atención médica, que se centra en la relación humana entre el médico y el paciente, podría ser un factor de protección frente a la violencia de pareja. Asimismo, se enfatiza que la violencia psicológica es la forma más común y la que más deteriora la salud de las personas afectadas.

En el estudio se observa que las mujeres con educación primaria presentan diversos tipos de violencia, mientras que aquellas en uniones libres experimentan violencia psicológica y patrimonial. El tipo de violencia que más sufren las mujeres que no conviven con sus parejas es la que afecta a su cuerpo y a su sexualidad. Según el trabajo que realizan las mujeres, se enfrentan a diferentes formas de violencia: las que laboran en el campo son más agredidas física y psicológicamente, y las que se ocupan del hogar son más abusadas sexual y económicamente. El Consultorio 15 del Centro de Salud Pascuales reporta que la violencia física es la más frecuente entre las mujeres que atiende, y que esta se relaciona con los modelos socioculturales que se aprenden en las familias.

2.1.2 Investigaciones Nacionales

Según Huayhuarima (2019) en su investigación: Examen detallado de la estrategia orientada a la prevención y promoción en el enfrentamiento de la violencia familiar y de género, especialmente dirigida hacia la población masculina. Este análisis se centra en la implementación llevada a cabo por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual en los Centros de Emergencia Mujer de los distritos de Surco y La Molina, durante el

año 2019. Este estudio es parte de los requisitos para la obtención del título de Magíster en Gerencia Social de la Universidad Católica del Perú, con una perspectiva descriptiva. Concluyendo que la frecuencia de incidencia se presenta con mayor énfasis en varones que aún se encuentran en la fase inicial de intervención, sugiriendo la necesidad de un monitoreo continuo para afinar las estrategias y lograr una intervención más efectiva.

En el contexto de la investigación, se observa que la intervención dirigida a varones está en una etapa inicial, enfocándose principalmente en fortalecer estrategias para prevenir la violencia familiar. El CEM ha logrado importantes progresos en este ámbito, pero el PNCVFS no demuestra una determinación clara de intervenir en este sentido, y debería elaborar acciones específicas dirigidas a los hombres.

El sitio web del PNCVFS, que tiene como objetivo prevenir la violencia familiar y sexual en el Perú, es cuestionado por su escasa claridad y respaldo documental. Se señala que el sitio web solo muestra un plan general, pero no ofrece información adicional sobre las acciones, los resultados o los recursos que se emplean para cumplir con los objetivos del programa. Además, el texto resalta una contradicción entre el conocimiento teórico y las prácticas personales de los integrantes de las instituciones que forman parte del PNCVFS. Según el texto, estos actores tienen una formación académica y participan en actividades para erradicar la violencia y la discriminación de género, pero en sus propias familias reproducen actitudes y comportamientos que fomentan la desigualdad y el machismo.

La participación de varones en las actividades preventivas es considerada crucial por los operadores del CEM, aunque se enfrentan a desafíos debido a un porcentaje mínimo de participación y resistencia a abordar estos temas. Además, la dificultad para impulsar actividades preventivas recae en la responsabilidad de una sola persona, complicando aún más la complejidad del trabajo a realizar y requiriendo un impulso adicional. En este sentido, la intervención efectiva con varones se vislumbra como un desafío que exige una mayor

atención y esfuerzo coordinado.

Se analiza la situación de la prevención de la violencia familiar en el Perú, enfocándose en el rol de los varones como agentes de cambio. Asimismo, se identifica las limitaciones y los desafíos que enfrentan las instituciones encargadas de implementar el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), así como el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), que ha desarrollado una experiencia pionera en la intervención con varones. En ese sentido se evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias dirigidas a los hombres, tanto en el ámbito institucional como en el personal, para lograr una mayor conciencia y compromiso con la erradicación de la violencia y la discriminación de género. Por lo que se plantea que la participación de los varones es clave para transformar las relaciones de poder y las normas sociales que perpetúan la desigualdad y el machismo. Es así que se propone que se requiere una mayor coordinación, transparencia y documentación de las acciones preventivas, así como una mayor inversión de recursos humanos y económicos, para lograr una intervención efectiva y sostenible con los varones.

Según, Arce (2019) en su tesis relacionada a la Exploración de Elementos Relacionados con la Violencia de Pareja en el Centro de Emergencia Mujer – CEM, Lima 2017, con el propósito de obtener el grado de Magister en Bioestadística de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en una perspectiva descriptiva. La conclusión destaca que el componente psicológico se presenta como el factor dominante que influye de manera significativa en la expresión de la violencia conyugal, extendiendo sus impactos a las dimensiones psicológicas y sexuales.

La investigación concluye que el aspecto psicológico ejerce la mayor influencia en la violencia de pareja, abarcando tanto la violencia física como la sexual. Además, se identifica que diversas causas, como el alcoholismo, la drogadicción, la presencia de familias patriarcales y los trastornos de personalidad, contribuyen al surgimiento de maltratos que

provocan daños irreparables y generan perjuicio emocional, incluso con consecuencias que podrían llegar a ser fatales.

El objetivo de esta investigación es explorar cómo los rasgos de personalidad influyen en la probabilidad de sufrir o ejercer violencia en el ámbito doméstico. Se parte de la hipótesis de que las personas con trastornos de personalidad tienen una mayor tendencia a involucrarse en situaciones de violencia con sus parejas, especialmente si hay presencia de alcohol o drogas. También se analiza el papel que tiene el tipo de ocupación laboral en la vulnerabilidad a la violencia conyugal, planteando que las personas que trabajan por cuenta propia tienen una menor exposición al riesgo que las que dependen de otros empleadores.

La violencia conyugal es un fenómeno complejo que depende de varios factores, entre ellos el aspecto psicológico. Para entender y prevenir la violencia conyugal, es necesario abordar este aspecto y no solo los factores sociales o económicos. La relación entre trastornos de personalidad, consumo de sustancias, dinámicas familiares y el entorno laboral subraya la necesidad de intervenciones holísticas y personalizadas para abordar esta problemática de manera integral.

La presente investigación ha abordado el problema de la violencia de pareja desde una perspectiva psicológica, considerando los rasgos de personalidad, el consumo de sustancias, las dinámicas familiares y el tipo de ocupación laboral como factores que influyen en la probabilidad de sufrir o ejercer violencia doméstica. Los resultados obtenidos confirman la hipótesis planteada, demostrando que las personas con trastornos de personalidad tienen una mayor tendencia a involucrarse en situaciones de violencia con sus parejas, especialmente si hay presencia de alcohol o drogas. Asimismo, se evidencia que las personas que trabajan por cuenta propia tienen una menor exposición al riesgo que las que dependen de otros empleadores. Estos hallazgos sugieren que el aspecto psicológico es el factor más determinante en la violencia de pareja, tanto física como sexual, y que para entender y

prevenir la violencia conyugal, es necesario abordar este aspecto y no solo los factores sociales o económicos. La investigación subraya la necesidad de intervenciones holísticas y personalizadas para abordar esta problemática de manera integral, ofreciendo apoyo psicológico, terapéutico y legal a las víctimas y a los agresores, así como promoviendo la educación y la sensibilización sobre la violencia de género en la sociedad.

Según, Zurita (2016) en su tesis de título: Análisis de la Violencia Familiar y la Manifestación de Actitudes Violentas en Hombres Residentes en el Centro Poblado Rural Pica Piedra, Pachacamac, Lima, durante el año 2016, como parte del proceso para obtener el grado académico de maestría en Gestión Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo. El enfoque del estudio es descriptivo. La conclusión de la tesis destaca que se evidencia una relación positiva y moderada entre las variables de violencia familiar y la tendencia a actitudes violentas en los hombres. Este hallazgo subraya una conexión significativa entre diversas formas de violencia, como la física, psicológica y sexual, y la propensión a comportamientos violentos por parte de los hombres.

Al realizar un análisis exhaustivo de la presente tesis, se llega a la conclusión de que ambas variables están intrínsecamente correlacionadas, demostrando que la dimensión de violencia física, así como la psicológica y sexual, guarda una relación sustancial con la actitud violenta en hombres. Este estudio destaca que la violencia familiar se manifiesta como un constructo complejo, donde las diversas dimensiones de violencia están vinculadas de manera significativa con la actitud violenta observada en los hombres. La moderada variación entre estas variables refuerza la idea de que la violencia familiar se configura como un conjunto de factores interrelacionados que influyen en la actitud violenta de los individuos.

En síntesis, la presente investigación resalta que la violencia familiar no se limita a una sola dimensión, sino que engloba aspectos físicos, psicológicos y sexuales, todos los cuales

están intrínsecamente conectados con la actitud violenta en hombres. Este enfoque integral proporciona una comprensión más completa de la complejidad de la violencia familiar y destaca la importancia de abordar estas dimensiones interrelacionadas en las estrategias de prevención e intervención.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Conceptualización de violencia familiar

Según el documento global que analiza la problemática de la violencia y la salud, se entiende por violencia familiar a todo tipo de acto o falta de atención que se produzca en el seno de la familia y que se exprese mediante relaciones de dominación y sometimiento, impidiendo que la mujer pueda ejercer plenamente sus derechos y libertades. Estas manifestaciones de desigualdad generan conflictos violentos gradualmente, erosionando la confianza y la percepción real de la mujer sobre sí misma. Este proceso a menudo conlleva sentimientos de culpa y vergüenza, exacerbados por la constante presión de la familia, las creencias religiosas y los valores impuestos por la sociedad.

El entorno familiar se convierte en el escenario donde se desarrollan dinámicas de poder desiguales, privando a la mujer de su autonomía y generando un deterioro progresivo de su bienestar emocional. La confianza en sí misma se ve socavada a medida que se instala un patrón de violencia, creando un entorno propicio para la perpetuación de comportamientos abusivos. Esta realidad se ve agravada por la carga constante de expectativas provenientes de la familia, las creencias religiosas arraigadas y las normas sociales que imponen estándares y valores específicos.

La violencia familiar, un fenómeno complejo y pernicioso, se manifiesta en diversos comportamientos y agresiones dentro del ámbito doméstico. En su esencia, la violencia familiar abarca un conjunto de conductas dañinas, tanto físicas como psicológicas, que ocurren entre miembros de una familia o convivientes. Esta problemática no se limita a un

único tipo de agresión, sino que comprende acciones que atentan contra la integridad física, emocional y psicológica de quienes la padecen.

Los actos violentos en el ámbito familiar pueden manifestarse de manera explícita, como golpes o abusos físicos, o de manera más sutil a través de la manipulación emocional y el control psicológico. A menudo, la violencia familiar surge de dinámicas de poder desequilibradas y de patrones de comportamiento destructivos arraigados en aspectos culturales, sociales o familiares. Estos comportamientos generan un ciclo de violencia que se perpetúa si no se aborda de manera efectiva.

La conceptualización de la violencia familiar no se limita a las agresiones directas entre parejas o padres e hijos, sino que abarca un espectro amplio que incluye violencia económica, sexual, patrimonial y otras formas de maltrato. La dimensión económica puede manifestarse en el control o la limitación del acceso a recursos financieros, mientras que la violencia sexual abarca cualquier forma de abuso sexual dentro del contexto familiar.

La detección y abordaje de la violencia familiar requieren un enfoque integral que considere tanto las manifestaciones evidentes como las más sutiles. Es esencial comprender que la violencia familiar afecta a individuos de todos los estratos sociales, culturas y edades, y su erradicación exige un compromiso conjunto de la sociedad, las instituciones y los profesionales especializados. La sensibilización, la educación y el acceso a recursos de apoyo son elementos clave en la lucha contra esta problemática, con el objetivo de construir entornos familiares seguros y libres de violencia.

Se concluye que la violencia de género es un problema social que afecta gravemente el bienestar emocional de las mujeres y que requiere de una intervención integral y multidisciplinaria que aborde tanto las causas como las consecuencias de este fenómeno. Se recomienda implementar políticas públicas que promuevan la prevención, la detección, la atención y la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, así como fomentar la

sensibilización y la educación de la sociedad sobre esta problemática. Se sugiere también realizar más estudios que profundicen en las experiencias y las necesidades de las mujeres que sufren violencia de género en el entorno familiar, así como en las estrategias que les permitan recuperar su bienestar emocional y su autonomía

La violencia familiar, según esta perspectiva, no solo implica actos físicos, sino que también abarca aspectos emocionales y psicológicos que afectan la percepción de la mujer sobre sí misma. La victimización se manifiesta no solo en la esfera doméstica, sino que también se ve influenciada por factores externos como la religión y las normas sociales. Es crucial abordar esta compleja red de influencias para implementar estrategias efectivas de prevención y apoyo que permitan a las mujeres liberarse de situaciones de violencia familiar. (OMS, 2003)

Nuestra Carta Magna y las normas que regulan nuestra convivencia ciudadana establecen de manera inequívoca que nadie debe ser víctima de ningún tipo de violencia, y que está terminantemente prohibido someter a alguien mediante coerción o fuerza que atente contra su integridad física. Desde esta perspectiva legal, la violencia familiar se comprende como un conjunto de comportamientos que abarcan la violencia psicológica, moral y física. (Constitución Política del Perú, 1993)

La violencia psicológica, conforme a estos preceptos legales, implica daños morales que generan una inestabilidad emocional en el individuo afectado. Este tipo de violencia lleva a una desorientación respecto a la propia identidad y puede desconectar a la persona de la realidad que la rodea. Por otro lado, la violencia física, según estas disposiciones, se refiere a actos inhumanos y crueles que afectan la salud de la víctima mediante agresiones. En el contexto de la violencia familiar, estos actos violentos están dirigidos tanto a la pareja como a la libre expresión y desarrollo personal de la persona afectada.

La protección legal contra la violencia familiar no solo prohíbe la agresión física, sino que también reconoce la importancia de salvar el bienestar emocional y moral de las personas. Este enfoque integral destaca la necesidad de abordar la violencia en todas sus formas para garantizar el pleno respeto a los derechos y la dignidad de cada individuo en el ámbito familiar.

La ley 30364 define que “la violencia contra la mujer es cualquier acto o comportamiento que, por su condición de género, les provoque la muerte, lesión o dolor físico, sexual o psicológico, tanto en el espacio público como en el privado”.

La violencia familiar es el tipo de violencia que padecen las mujeres por parte de sus parejas o familiares. Esto significa que alguien de la familia hace daño a otro miembro, ya sea que tenga parentesco o que viva con la mujer víctima. Esta violencia puede manifestarse de diferentes maneras, como física, psicológica, sexual o económica, y puede afectar seriamente la salud y el bienestar de la mujer y de sus hijos e hijas. Los actos violentos son aquellos que implican usar la fuerza física o la presión psicológica sobre otras personas, como el maltrato, el acoso, la amenaza, la explotación sexual, el secuestro, el abuso y el acoso sexuales en lugares como el trabajo o los centros de salud. Estas conductas, toleradas por el agresor, pueden suceder en cualquier lugar y, en casos extremos, provocar incluso la muerte.

El presente estudio se basa en la Ley 30364, una disposición legal que el Estado ha establecido para prevenir, sancionar y erradicar la violencia que afecta a las mujeres y a los integrantes de la familia. De esta manera, se aborda la problemática de la violencia familiar que viven las mujeres, quienes son víctimas de distintos tipos de agresión: física, sexual, psicológica, patrimonial o económica. La ley que se cita tiene como objetivo evitar y castigar este tipo de violencia, brindando protección a las mujeres que la sufren. Además, se resalta la importancia de implementar medidas de prevención, y el deber del Estado en la creación de

servicios de atención, incluyendo programas específicos dirigidos a hombres para tratar y controlar sus conductas violentas.

2.2.1.1 Manifestaciones de violencia familiar

La familia o la pareja pueden ser escenarios donde se producen actos nocivos que deterioran las relaciones entre sus integrantes. Estos actos pueden ser de diferentes tipos de violencia que no solo implican daño físico, sino también emocional, psicológico, sexual, económico y patrimonial. Estos actos pueden tener distintos niveles de severidad, desde comportamientos que buscan dominar y coaccionar hasta situaciones de maltrato más claras y perjudiciales.

En su vertiente física, la violencia familiar se traduce en actos de agresión física directa, como golpes, empujones o cualquier acción que cause daño corporal. No obstante, la violencia familiar también puede manifestarse en forma de violencia psicológica, donde se desencadenan tácticas de intimidación, humillación, amenazas y control emocional que afectan la salud mental de la víctima. La violencia sexual se refiere a situaciones en las que una persona es obligada o coaccionada a participar en actos sexuales sin su consentimiento.

En el ámbito económico y patrimonial, la violencia familiar puede manifestarse a través del control indebido de los recursos económicos, la privación de bienes o el uso de la fuerza para obtener control sobre aspectos patrimoniales. Estas manifestaciones no solo afectan el bienestar inmediato de las personas involucradas, sino que también generan secuelas emocionales y psicológicas a largo plazo.

La erradicación de la violencia familiar implica una profunda comprensión de estas diversas manifestaciones y la implementación de estrategias integrales que abordan cada una de ellas. Es fundamental promover la conciencia y el apoyo para las víctimas, así como fomentar una cultura de respeto y equidad en el seno de la familia y la sociedad en general.

La violencia familiar se manifiesta en diversas formas que afectan profundamente a quienes la experimentan. En primer lugar, las manifestaciones de violencia física son evidentes a través de golpes, empujones y cualquier acto que cause daño físico a los miembros de la familia. Estas agresiones, muchas veces, dejan huellas visibles y constituyen un riesgo directo para la salud y bienestar de las víctimas.

Además de la violencia física, la violencia psicológica es una manifestación insidiosa que puede dejar cicatrices emocionales duraderas. Se manifiesta a través de insultos, amenazas, humillaciones y el control constante por parte del agresor sobre la víctima. Este tipo de violencia puede erosionar la autoestima y la salud mental de quienes la padecen, generando un ambiente tóxico y lleno de angustia.

La violencia económica también es una expresión de maltrato familiar, donde el agresor ejerce control sobre los recursos financieros, limitando el acceso de la víctima a dinero o recursos esenciales para su subsistencia. Esta forma de violencia puede dejar a la víctima en una posición de dependencia económica, dificultando su capacidad para buscar ayuda o escapar de la situación.

La violencia sexual dentro del ámbito familiar se manifiesta a través de abusos y agresiones sexuales. Puede incluir desde el acoso hasta la violación, generando consecuencias traumáticas y dejando secuelas profundas en la salud mental y emocional de la víctima. Este tipo de violencia implica una violación extrema de la intimidad y la dignidad de la persona afectada.

En última instancia, la violencia familiar puede tener consecuencias a largo plazo no solo para las víctimas directas, sino también para la sociedad en su conjunto. Romper con el ciclo de violencia requiere una atención integral que aborde no solo las manifestaciones evidentes, sino también las dinámicas subyacentes que perpetúan este grave problema social. La concientización, el apoyo de la comunidad y la implementación efectiva de

políticas de prevención son esenciales para abordar y prevenir las diversas manifestaciones de la violencia familiar.

2.2.1.2 Finalidad de la Ley N 30364

Esta ley es una medida del Estado peruano para defender a las mujeres y a sus familiares de la violencia que sufren por su condición de género o por su debilidad. Esta ley propone acciones, normas y planes para evitar, cuidar, castigar y compensar la violencia de género, y para enseñar a los violentos a cambiar. La ley se fundamenta en valores como la equidad, el respeto, el bienestar de los niños, la eficacia, la rapidez y la claridad. En el contexto de la normativa peruana, esta ley busca no solo sancionar los actos de violencia, sino también prevenirlos y erradicarlos, reconociendo la importancia de abordar las raíces estructurales y culturales que perpetúan esta problemática.

El propósito fundamental de esta ley es asegurar que las mujeres y todas las personas que forman parte de la familia puedan vivir plenamente sus derechos y libertades, sin sufrir ningún tipo de violencia en el entorno en el que se desenvuelven. Mediante esta legislación, se quiere dar mayor poder a las mujeres y hacer que la sociedad tome conciencia de lo grave que es la violencia de género, que afecta a muchas personas en el país. Asimismo, se quiere promover un cambio cultural que no tolere ni acepte ninguna forma de maltrato hacia las mujeres o hacia cualquier integrante del grupo familiar.

Esta ley también tiene como objetivo fundamental crear sistemas efectivos para evitar y resguardar a las personas afectadas, y para aplicar castigos apropiados a los responsables. La legislación reconoce la necesidad de servicios especializados para atender a las personas afectadas, así como de programas educativos que promuevan relaciones saludables y equitativas.

La Ley N° 30364 busca también promover la articulación interinstitucional entre los diferentes actores que participan, como entidades del Estado, organizaciones de la sociedad

civil y la comunidad en su conjunto. Esta alianza pretende mejorar las habilidades de reacción y prevención frente a la violencia de género, tratando la complejidad del asunto desde varios enfoques.

En resumen, la finalidad de la Ley N° 30364 en el Perú es establecer un marco legal robusto y completo que aborde de manera integral la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, promoviendo una cultura de respeto, igualdad y no violencia en la sociedad peruana.

2.2.1.3 Base legal de violencia familiar

Normatividad nacional

Los derechos fundamentales que son aquellos que toda persona posee por su condición humana y que el Estado debe garantizar y defender. Estos derechos están reconocidos en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Algunos de estos derechos son el derecho a la vida, a la identidad, al respeto, a la libertad y al desarrollo. También se establece que todas las personas son iguales ante la ley y que no se puede discriminar a nadie por razones injustas. Se detalla uno de estos derechos, el derecho a la libertad personal o individual, que se encuentra en el inciso 24 del artículo 2. Este derecho tiene varias dimensiones. La dimensión b indica que nadie puede ser detenido sin una causa justificada, salvo que la ley lo permita, por ejemplo, si alguien es sorprendido en el acto, o si un juez lo ordena, o si hay riesgo de que se fugue o interfiera con la justicia. También se prohíbe la esclavitud, el trabajo forzoso y la servidumbre. La dimensión h señala que nadie puede ser sometido a violencia física, psicológica o moral, ni a tortura, ni a tratos crueles o inhumanos. El texto también hace referencia a otro derecho fundamental, el derecho a la salud, que se encuentra en el artículo 7 de la Constitución. Este derecho implica que las personas tienen el derecho a gozar de una buena salud y a recibir atención médica adecuada. Y finaliza recordando que el Estado tiene el deber de respetar y hacer cumplir los derechos humanos en todo el territorio

nacional, según lo establece el artículo 44 de la Constitución.

La Ley N° 30364, esta ley busca proteger y garantizar los derechos de las personas que sufren violencia. En el artículo 5, la ley define la violencia contra la mujer como cualquier acción que le cause daño físico, psicológico o sexual, o que le haga sentir miedo o presión que altere su paz. La ley también indica cómo se debe sancionar esas conductas, siguiendo lo que dice la normativa vigente.

En el ámbito doméstico, el marido y la mujer tienen los mismos deberes, derechos, respeto, responsabilidades y poder. Así lo establece el párrafo final del artículo 234 del libro III del Código Civil, que se refiere al Derecho de Familia. Esta norma expresa el principio de igualdad de género en la familia, admitiendo la equivalencia de derechos y responsabilidades entre los dos cónyuges.

2.2.1.4 Tipos de Violencia Familiar

La violencia familiar abarca diversas manifestaciones perniciosas que afectan las relaciones dentro del entorno doméstico. Uno de los tipos más evidentes es la violencia física, que implica el uso de la fuerza para infligir daño corporal, como golpes, empujones o cualquier acto que cause lesiones. Esta forma de violencia suele ser visible, dejando marcas y cicatrices tanto físicas como emocionales en la víctima.

La violencia psicológica es otra forma de violencia que se da en la familia, y que consiste en usar estrategias de manipulación, humillación, intimidación y control emocional sobre la víctima. Esta violencia afecta negativamente la autoestima y la salud mental de la persona agredida, y crea un clima de toxicidad y daño psicológico duradero.

El abuso sexual es una forma de violencia que se da dentro del ámbito familiar. Consiste en forzar, coaccionar y atacar sexualmente a alguien sin su consentimiento. Esta violencia afecta la integridad y la dignidad de quien la padece, causando heridas que pueden durar mucho tiempo.

La violencia económica y patrimonial es otra dimensión importante. Implica el control indebido de los recursos económicos, la privación de bienes y el uso de la fuerza para obtener control sobre aspectos patrimoniales. Esta forma de violencia no solo afecta el bienestar inmediato de la víctima, sino que también puede limitar su capacidad de independencia y desarrollo.

Asimismo, la violencia moral se manifiesta a través de la desvalorización de la persona, la difamación y la imposición de normas y valores que menoscaban la autoimagen de la víctima. Este tipo de violencia crea un ambiente hostil y desestabilizador en el núcleo familiar.

Es imperativo abordar estos tipos de violencia de manera integral, reconociendo sus distintas formas y consecuencias, para implementar estrategias efectivas de prevención y protección en el ámbito familiar.

2.2.1.5 Causas y consecuencias de la violencia familiar

La violencia familiar, un fenómeno complejo, tiene raíces multifacéticas y repercusiones profundas en la vida de quienes la experimentan. Las causas de la violencia familiar suelen estar arraigadas en factores socioeconómicos, culturales y psicológicos. La falta de recursos económicos, la desigualdad de género, las dinámicas familiares disfuncionales y la exposición a entornos violentos pueden contribuir al surgimiento de patrones violentos en el hogar.

La violencia familiar conlleva diversas consecuencias, tanto para las víctimas como para la sociedad en su conjunto. En un nivel individual, quienes sufren violencia familiar enfrentan daños emocionales y físicos, a menudo experimentando traumas que pueden persistir a lo largo de sus vidas. Además, la violencia intrafamiliar puede generar un ciclo intergeneracional, donde las personas expuestas a la violencia en su infancia tienen más probabilidades de repetir estos patrones en su vida adulta.

En la esfera social, la violencia familiar contribuye a la descomposición del tejido social. Los efectos negativos se extienden a la comunidad en general, generando un ambiente de desconfianza y miedo. Además, los costos asociados con la atención médica, el sistema judicial y la pérdida de productividad laboral representan una carga significativa para la sociedad en términos económicos.

La falta de conciencia y recursos para abordar la violencia familiar agrava su persistencia. Los esfuerzos preventivos, la educación y el apoyo a las víctimas son fundamentales para abordar este problema de manera integral. En última instancia, el combate efectivo contra la violencia familiar requiere enfoques coordinados a nivel gubernamental, comunitario e individual para cambiar las dinámicas culturales y proporcionar un entorno seguro y de apoyo para todas las personas.

2.2.2 Emergencia Sanitaria por COVID

La declaración de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 ha marcado un punto de inflexión global, desencadenando una serie de eventos sin precedentes que han afectado a todas las esferas de la vida. Esta medida extraordinaria se implementó con el objetivo principal de salvar la salud pública y mitigar la propagación del virus, considerado altamente contagioso. En esencia, la emergencia sanitaria ha provocado cambios drásticos en la rutina diaria, la economía y las interacciones sociales, desafiando la resiliencia de individuos y comunidades.

La crisis sanitaria ha evidenciado la interconexión global, destacando la necesidad de una cooperación internacional efectiva. Los sistemas de salud se han enfrentado a tensiones sin precedentes, desde la escasez de recursos médicos hasta la saturación de los servicios hospitalarios. La emergencia ha resaltado la importancia de la preparación y la capacidad de respuesta en el ámbito de la salud pública.

Las medidas de confinamiento y distanciamiento social implementadas en respuesta a la emergencia han tenido consecuencias sociales y económicas significativas. Las restricciones de movimiento han afectado la vida laboral, la educación y la estabilidad emocional de las personas. Además, se han observado disparidades socioeconómicas, exacerbando las brechas existentes y poniendo de manifiesto la importancia de abordar las inequidades en situaciones de crisis.

La ciencia y la tecnología han desempeñado un papel crucial en la gestión de la emergencia sanitaria. Desde el desarrollo acelerado de vacunas hasta la implementación de tecnologías de rastreo de contactos, la respuesta ha estado marcada por la innovación y la adaptación. Sin embargo, también ha surgido la necesidad de abordar la desinformación y garantizar un acceso equitativo a las soluciones desarrolladas.

En resumen, la emergencia sanitaria por COVID-19 ha trascendido las fronteras nacionales, afectando a comunidades de todo el mundo. La colaboración global, la resiliencia comunitaria y la adaptabilidad son fundamentales para superar los desafíos actuales y prepararse para futuras emergencias de salud pública.

A nivel nacional

La Emergencia Sanitaria por COVID-19 en el Perú ha representado un desafío sin precedentes para el país desde su declaración. La rápida propagación del virus llevó a medidas drásticas, incluyendo el confinamiento, cierre de fronteras y restricciones en la movilidad, con el objetivo de contener la expansión del virus y proteger la salud pública.

El sistema de salud peruano se vio sometido a presiones significativas, enfrentándose a la escasez de recursos médicos, falta de capacidad hospitalaria y desafíos logísticos. La respuesta ha implicado una movilización masiva de recursos y esfuerzos para atender a los afectados por la enfermedad, al tiempo que se trabajó en la adquisición de vacunas y la mejora de la infraestructura sanitaria.

Las consecuencias económicas y sociales de la Emergencia Sanitaria han sido profundas. La paralización de diversas actividades comerciales y la pérdida de empleos han impactado negativamente en la economía del país, afectando a sectores vulnerables de la población. Se evidencia la necesidad de implementar medidas de apoyo económico y social para mitigar estos impactos.

La implementación de campañas de vacunación ha sido un componente esencial en la respuesta peruana ante la emergencia. A pesar de los desafíos logísticos y la variabilidad en el suministro de vacunas, se ha buscado inmunizar a la población de manera efectiva y equitativa, destacando la importancia de la cooperación internacional y la colaboración entre el gobierno y el sector privado.

A medida que el país continúa adaptándose a las dinámicas cambiantes de la pandemia, la lección aprendida de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en el Perú destaca la necesidad de fortalecer la resiliencia del sistema de salud, la importancia de la solidaridad y la preparación para futuras contingencias.

2.3 Definición de términos básicos

Violencia física

Es aquella que implica el uso de la fuerza para infligir daño corporal, como golpes, empujones o cualquier acto que cause lesiones. Esta forma de violencia suele ser visible, dejando marcas y cicatrices tanto físicas como emocionales en la víctima.

Violencia psicológica

Es aquella que se manifiesta a través de tácticas de manipulación, humillación, intimidación y control emocional. Este tipo de violencia puede socavar la autoestima y la salud mental de la víctima, creando un ambiente tóxico y generando secuelas psicológicas a largo plazo.

Violencia económica o patrimonial

Implica el control indebido de los recursos económicos, la privación de bienes y el uso de la fuerza para obtener control sobre aspectos patrimoniales. Esta forma de violencia no solo afecta el bienestar inmediato de la víctima, sino que también puede limitar su capacidad de independencia y desarrollo.

Violencia moral

Se manifiesta a través de la desvalorización de la persona, la difamación y la imposición de normas y valores que menoscaban la autoimagen de la víctima. Este tipo de violencia crea un ambiente hostil y desestabilizador en el núcleo familiar.

COVID-19

Enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. (Organización Mundial de la Salud, 2020).

2.4 Bases Filosóficas

Existen diversas teorías filosóficas relacionadas a la violencia familiar, entre las más destacables podemos mencionar, la Teoría Feminista: Desde el feminismo, se examina la violencia familiar como una manifestación de las estructuras de poder patriarcales. Filósofas como Simone de Beauvoir, Bell Hooks y Judith Butler han destacado cómo la familia puede convertirse en un espacio donde se perpetúan las desigualdades de género y se ejerce violencia como un medio de control.

Ética del Cuidado: En el marco de la ética del cuidado, se sostiene que las relaciones familiares deben basarse en el cuidado mutuo y la empatía. Carol Gilligan, una defensora destacada de esta perspectiva, argumenta que las éticas tradicionales, centradas en la justicia y los derechos, a menudo pasan por alto las dinámicas interpersonales fundamentales en la familia.

Teoría Crítica: Filósofos críticos como Herbert Marcuse y Theodor Adorno examinan la violencia familiar como parte de la opresión sistémica en sociedades

capitalistas. Consideran que la familia, en lugar de ser un refugio seguro, puede ser un sitio donde se interiorizan y perpetúan las normas opresivas de la sociedad.

Filosofía Existencialista: Desde una perspectiva existencialista, se analiza la violencia familiar en relación con la libertad y la autenticidad individual. Jean-Paul Sartre y Simone de Beauvoir han explorado cómo las expectativas sociales y los roles predefinidos pueden llevar a situaciones violentas y restrictivas en el ámbito familiar.

Ética de la vulnerabilidad: Filósofos como Martha Fineman y Judith Butler han contribuido a la ética de la vulnerabilidad, destacando cómo la familia puede convertirse en un lugar de vulnerabilidad extrema, especialmente para las mujeres y los niños. Abogan por repensar las estructuras familiares y sociales para abordar esta vulnerabilidad.

Para comprender y abordar este problema, se pueden recurrir a diferentes teorías filosóficas que ofrecen distintas perspectivas y argumentos. Se nos presenta cuatro de estas teorías: la teoría feminista, la ética del cuidado, la teoría crítica y la filosofía existencialista. Además, menciona una quinta teoría, la ética de la vulnerabilidad, que se basa en algunas de las anteriores. Por lo que se muestra cómo cada teoría analiza la violencia familiar desde un enfoque particular, ya sea enfatizando las estructuras de poder, las relaciones de cuidado, la opresión sistémica o la libertad individual. También se evalúa y cuestiona las teorías, mostrando sus fortalezas y debilidades. Por lo que invita al lector a reflexionar sobre la complejidad y la importancia de la violencia familiar, así como sobre las posibles soluciones que se pueden plantear desde la filosofía.

2.5 Hipótesis de la investigación

2.5.1 Hipótesis general

La Emergencia Sanitaria COVID-19 se relaciona de forma positiva en el incremento de la Violencia Familiar en el Juzgado de Familia de Huacho, 2020

2.5.2 Hipótesis específicas

- Los factores propios de la Emergencia Sanitaria COVID-19 se relacionan de forma positiva en el incremento de Violencia Familiar en el Juzgado de Familia de Huacho, 2020
- El incremento la violencia familiar generada por Emergencia Sanitaria COVID-19, se relaciona de forma positiva en el incremento de casos en el Juzgado de familia Huacho, 2020

2.6. Variables

Variable independiente

Emergencia Sanitaria COVID-19

Variable dependiente

Violencia Familiar en el Juzgado de Familia de Huacho

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN		DIMENSIÓN	INDICADORES
		Conceptual	Operacional		
La Emergencia Sanitaria COVID-19 influye de forma positiva en el incremento de la Violencia Familiar en el Juzgado de Familia de Huacho, 2020	V. independiente Emergencia Sanitaria COVID-19 por	Es una situación en donde un país para protegerse de la pandemia genera por COVID 19, emite disociaciones que generalmente son restrictivas de la libertad, afectos de salvaguarda la salud pública.	Es una situación del estado y protección de salud, en donde existe una serie de disposiciones del estado para la contrarresta de la propagación del COVID 19.	Toque de queda	Restricciones
					Libertad
				Disposiciones de Emergencia	Derechos
					Implementación
				Repercusión en la salud pública	Prevención
	Reducción				
	V. dependiente Violencia Familiar en el Juzgado de Familia de Huacho	es el daño que causa hacia la víctima ya sea física, psicológica, sexual, económica o patrimonial en el entorno familiar (pareja), considerada como un ejercicio de poder donde facilita al agresor a actuar con poderío sobre la mujer, este comportamiento determina expresiones en los miembros de la familia	es el daño que causa hacia la víctima ya sea física, psicológica entre otros hacia el grupo familiar, que se denuncia en entidades correspondiente.	Maltrato físico	Lesiones
					Agresiones
				Maltrato Psicológico	Estabilidad
					Verbal
Denuncia				Autoridad	
	Juzgado				

2.7 Operacionalización de variables

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

Conforme se podrá apreciar en esta investigación, el diseño metodológico es no experimental, toda vez que, en la presente investigación

3.1.1 Tipo

El diseño de la investigación adopta una naturaleza puramente teórica y correlacional. De acuerdo con la perspectiva de Mertens (2010), la investigación teórica se caracteriza por proporcionar una visión integral de lo que se conoce sobre un tema específico, contribuyendo con nuevas ideas y facilitando la difusión de los descubrimientos más recientes de otros investigadores (p. 60).

Además, Hernández (2014) destaca que el enfoque correlacional en este tipo de estudios busca comprender la relación o grado de asociación entre dos o más conceptos, categorías o variables dentro de una muestra o contexto particular. (Pg. 93)

3.1.2 Enfoque

El marco metodológico adoptado es de naturaleza cuantitativa, según lo definido por Noguera (2014), quien describe que el enfoque cuantitativo implica la recopilación y análisis de datos para responder a las preguntas de investigación y validar las hipótesis previamente establecidas. Este método emplea herramientas estadísticas con el fin de identificar patrones de comportamiento dentro de una población determinada. (p.48-49).

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

Conformada por los trabajadores integrantes de los Juzgados De Familia De Huaura.

3.1.1 Muestra

La muestra se encontrará conformada por los integrantes de los Juzgados De Familia De Huaura, con una población de total de 20 personas. Siendo así, nuestra muestra es de 20,

entre jueces y asistentes.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1 Técnicas a emplear

"La investigación es un proceso que busca generar conocimiento sobre un fenómeno o una realidad. Para lograr este propósito, se necesita recoger datos que sean relevantes y confiables. Los datos son la evidencia que sustenta la investigación y permite responder a las preguntas o hipótesis planteadas. Para recoger los datos, se debe elaborar un plan detallado de procedimientos que especifiquen qué tipo de datos se van a obtener, cómo se van a obtener, de dónde se van a obtener, cuándo se van a obtener y quién los va a obtener. Este plan debe estar alineado con el objetivo específico de la investigación y debe ser coherente con el diseño metodológico elegido." (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, p. 198).

El proceso de investigación requiere de diferentes métodos para obtener información relevante sobre el tema de estudio, por ejemplo: se puede conversar con los participantes, aplicarles instrumentos de medición, registrar sus comportamientos, entre otras opciones. En este caso, se optó por el método de la encuesta para recoger los datos.

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Este estudio busca analizar cómo se relacionan el aborto eugenésico y las anomalías congénitas que causan la muerte del feto. Para lograr este objetivo, se utilizaron dos métodos de recolección de datos: el cuestionario, que se administró a un grupo de personas relacionadas con el tema, y el análisis documental, que consistió en revisar fuentes bibliográficas y estadísticas sobre el aborto eugenésico y las malformaciones fetales.

Los datos que se recolectan en una investigación deben ser de calidad, lo que implica que los instrumentos que se usan para obtenerlos deben cumplir con ciertas características que aseguren su precisión, pertinencia y neutralidad. Estas características son: La precisión,

que se refiere a la habilidad del instrumento para generar resultados coherentes y estables en distintas mediciones o aplicaciones; La pertinencia, que se refiere a la habilidad del instrumento para medir lo que se quiere medir, es decir, que represente el concepto o la variable que se quiere estudiar; La neutralidad, que se refiere a la habilidad del instrumento para reducir la influencia de factores subjetivos o personales que puedan alterar los resultados, tanto por parte de los investigadores como de los participantes. Estas características son esenciales para garantizar la calidad de los datos y la confianza en los resultados de la investigación. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

Un instrumento se debe construir siguiendo una secuencia lógica que va desde la variable hasta los indicadores, pasando por las dimensiones.

El cuestionario es una herramienta que busca evaluar las variables mediante un conjunto de cuestiones predefinidas y elaboradas tras un proceso racional.

Este estudio buscó obtener información sobre el tema de investigación a través de un instrumento escrito. Con este fin, se envió junto con cada cuestionario una carta de introducción y unas instrucciones que aclaraban el objetivo y el método de la investigación.

3.5 Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación que se da entre la declaratoria de Emergencia Sanitaria COVID-19 y la Violencia Familiar en el Juzgado de Familia Huacho, 2020?</p> <p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre los factores propios de la Emergencia Sanitaria COVID-19 y la Violencia Familiar que se incrementa en el Juzgado de Familia de Huacho, 2020? - ¿Cuáles es la relación entre el incremento la violencia familiar generada por Emergencia Sanitaria COVID-19 y el incremento de casos en el Juzgado de familia Huacho, 2020? 	<p>Objetivo general</p> <p>Establecer la relación existe entre la declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el incremento de la Violencia Familiar en el Juzgado Penal de Huacho, 2020.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la relación entre los factores propios de la Emergencia Sanitaria COVID-19 y la Violencia Familiar que se incrementa en el Juzgado de Familia de Huacho, 2020 - Establecer la relación entre el incremento la violencia familiar generada por Emergencia Sanitaria COVID-19 y el incremento de casos en el Juzgado de familia Huacho, 2020 	<p>Hipótesis general</p> <p>La Emergencia Sanitaria COVID-19 se relaciona de forma positiva en el incremento de la Violencia Familiar en el Juzgado de Familia de Huacho, 2020.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los factores propios de la Emergencia Sanitaria COVID-19 se relacionan de forma positiva en el incremento de Violencia Familiar en el Juzgado de Familia de Huacho, 2020 - El incremento la violencia familiar generada por Emergencia Sanitaria COVID-19, se relaciona de forma positiva en el incremento de casos en el Juzgado de familia Huacho, 2020. 	<p>Variable 1</p> <p>Emergencia Sanitaria COVID-19</p> <p>Dimensiones</p> <p>Emergencia sanitaria</p> <p>Limitación de derechos</p> <p>Aislamiento social</p> <p>Variable 2</p> <p>Violencia Familiar en el Juzgado de Familia de Huacho</p> <p>Violencia psicológica</p> <p>Violencia física</p> <p>Violencia patrimonial</p>	<p>Población:</p> <p>Integrantes de los Juzgados De Familia De Huaura.</p> <p>Muestra:</p> <p>20 personas</p> <p>Tipo de investigación:</p> <p>Básica</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental</p> <p>Técnica:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>

CAPÍTULO IV.

RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

Tabla 1 ¿Considera que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de delitos cometidos en Huaura 2020?

	ÍNDICE	TANTO POR CIENTO
SI	10	50%
NO	10	50%
TOTAL	20	100%

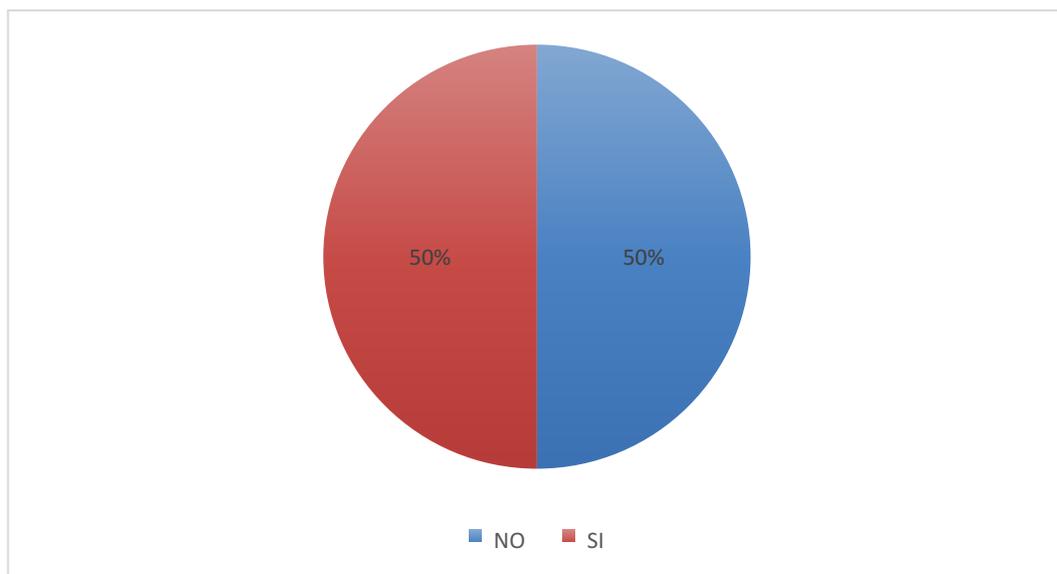


Figura 1 ¿Considera que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de delitos cometidos en Huaura 2020?

De

la figura 01, que tiene la interrogante ¿Considera que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de delitos cometidos en Huaura 2020? Indicaron: un 50% que, si considera que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de delitos cometidos en Huaura 2020 y un 50% que no considera

que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de delitos cometidos en Huaura 2020.

Que, la emergencia sanitaria generó un impacto económico significativo en Perú, con cierres de negocios y pérdida de empleos. Este contexto de vulnerabilidad económica podría haber contribuido al aumento de ciertos delitos, especialmente aquellos relacionados con la supervivencia económica, como el robo y la delincuencia económica. Asimismo, Las medidas de confinamiento y distanciamiento social pueden haber exacerbado situaciones de violencia doméstica debido a la convivencia intensificada y las tensiones emocionales. La restricción de movimientos también podría haber dificultado la búsqueda de ayuda para las víctimas.

Tabla 2 ¿Considera usted que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de violencia familiar en los Juzgados de Familia de Huaura?

	ÍNDICE	TANTO POR CIENTO
SI	15	75%
NO	05	25%
TOTAL	20	100%

De la figura 02, que tiene la interrogante ¿Considera usted que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de violencia familiar en los Juzgados de Familia de Huaura? Indicaron: un 25% que, no consideran que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de violencia familiar en los Juzgados de

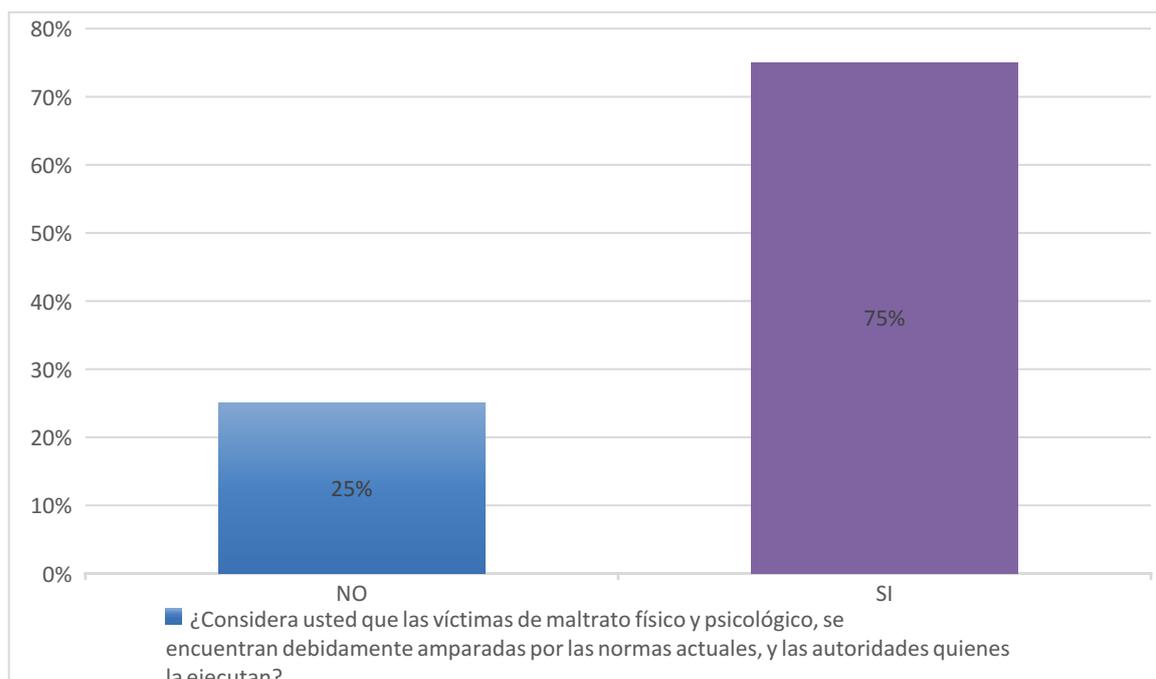


Figura 2 ¿Considera usted que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de violencia familiar en los Juzgados de Familia de Huaura?

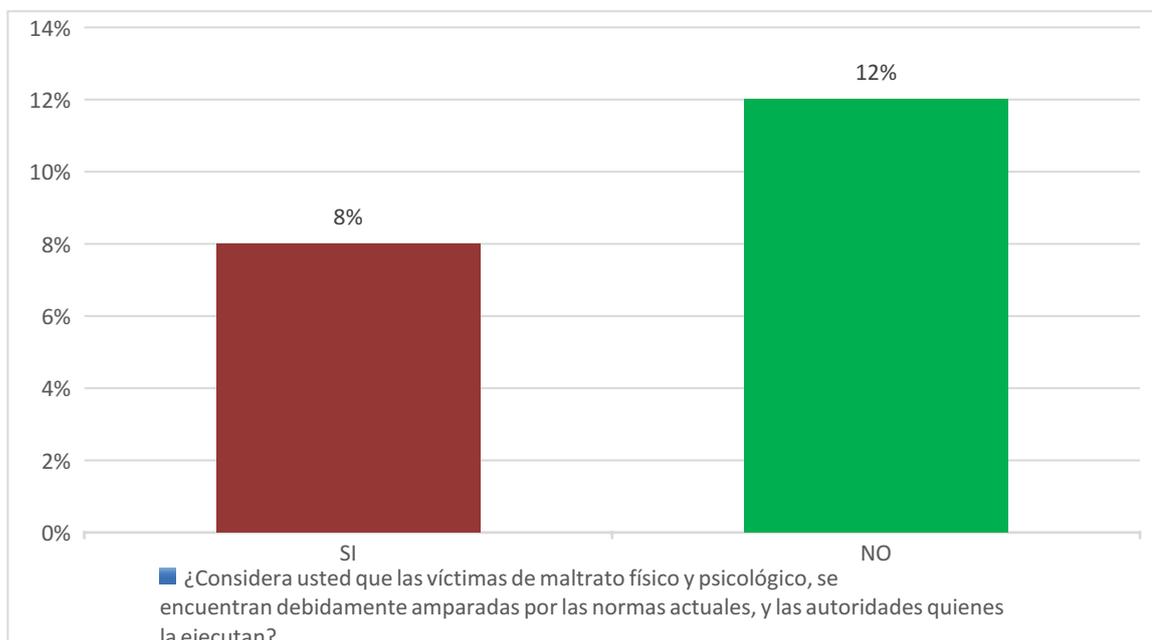
Familia de Huaura y un 75% que sí consideran que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de violencia familiar en los Juzgados de Familia de Huaura.

La violencia conyugal es un fenómeno complejo que depende de varios factores, entre ellos el aspecto psicológico. Para entender y prevenir la violencia conyugal, es necesario abordar este aspecto y no solo los factores sociales o económicos. La relación entre trastornos de personalidad, consumo de sustancias, dinámicas familiares y el entorno laboral subraya la necesidad de intervenciones holísticas y personalizadas para abordar esta problemática de

manera integral.

Tabla 3 ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio ha generado que las víctimas

	ÍNDICE	TANTO POR CIENTO
NO	12	60%
SI	08	40%
TOTAL	20	100%



de violencia familiar estén expuestas a sus agresores?

De la figura 03, que tiene la interrogante ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio ha generado que las víctimas de violencia familiar estén expuestas a sus agresores?

Figura 3 ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio ha generado que las víctimas de violencia familiar estén expuestas a sus agresores?

Indicaron: un 40% que si se consideran que el aislamiento social obligatorio ha generado que las víctimas de violencia familiar estén expuestas a sus agresores y un 60% que no consideran que el aislamiento social obligatorio ha generado que las víctimas de violencia familiar estén expuestas a sus agresores.

Que, el entorno familiar se convierte en el escenario donde se desarrollan dinámicas de poder desiguales, privando a la mujer de su autonomía y generando un deterioro progresivo de su bienestar emocional. La confianza en sí misma se ve socavada a medida que se instala un patrón de violencia, creando un entorno propicio para la perpetuación de comportamientos abusivos. Esta realidad se ve agravada por la carga constante de expectativas provenientes de la familia, las creencias religiosas arraigadas y las normas sociales que imponen estándares y valores específicos.

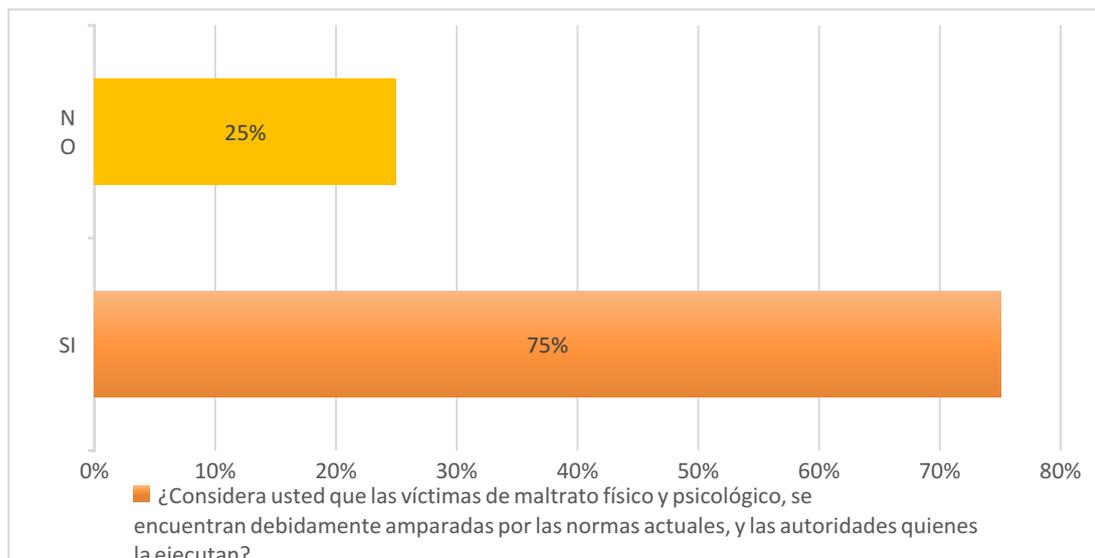
Tabla 4 ¿Considera usted que durante la cuarentena las mujeres víctimas de violencia

	ÍNDICE	TANTO POR CIENTO
NO	05	25%
SI	15	75%
TOTAL	20	100%

familiar han sido expuestas a la revictimización y al peligro de un ataque prolongado?

Figura 4 ¿Considera usted que durante la cuarentena las mujeres víctimas de violencia familiar han sido expuestas a la revictimización y al peligro de un ataque prolongado?

De la figura 04, que tiene la interrogante ¿Considera usted que durante la cuarentena las



mujeres víctimas de violencia familiar han sido expuestas a la revictimización y al peligro de un ataque prolongado? Indicaron: un 75% que, si consideran que durante la cuarentena las mujeres víctimas de violencia familiar han sido expuestas a la revictimización y al peligro de un ataque prolongado y un 25% que no consideran que durante la cuarentena las mujeres víctimas de violencia familiar han sido expuestas a la revictimización y al peligro de un ataque prolongado.

Durante la cuarentena, se evidencia que las mujeres víctimas de violencia familiar no solo han enfrentado la amenaza constante en sus hogares, sino que la situación de confinamiento ha exacerbado el riesgo de revictimización. El entorno cerrado y la convivencia intensificada han creado condiciones propicias para que las víctimas se vean expuestas a un ciclo constante de abusos, con limitadas oportunidades de escape.

La cuarentena ha incrementado el peligro al que están expuestas las mujeres en situaciones de violencia familiar. La falta de espacios seguros y la imposibilidad de buscar refugio fuera

del hogar han dejado a las víctimas en una situación de vulnerabilidad prolongada. La restricción de movimientos también ha dificultado la obtención de ayuda y recursos externos.

Además, la imposibilidad de salir de casa y el aislamiento social han creado barreras adicionales para que las mujeres víctimas de violencia busquen ayuda. La limitación de interacciones sociales ha reducido las oportunidades de pedir auxilio, generando un entorno propicio para que la violencia persista sin ser detectada.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

Según Yapuchura (2021), en su tesis intitulada “Medidas De Protección Extraordinarias En Delitos De Violencia Intrafamiliar Durante El Confinamiento Por Covid-19 En Perú-2021”, investigación realizada para optar el título profesional de Abogado por la Universidad Privada del Norte, en la cual el autor concluye:

En este trabajo se pretende evidenciar la relevancia de tomar medidas especiales de prevención frente a los delitos de violencia doméstica que ocurrieron durante el confinamiento por Covid-19 en Perú en 2021. Se propone que el Gobierno central acelere la puesta en marcha de plataformas digitales que permitan las denuncias de violencia, incluyendo la opción de que las víctimas indiquen su localización geográfica y pidan ayuda urgente. También, se resalta la importancia de reeducar a la población, sobre todo a la infancia y juventud, sobre sus derechos y obligaciones hacia la sociedad. Igualmente, se

enfatisa la necesidad de capacitar a los funcionarios responsables de garantizar el bienestar familiar.

La violencia familiar fue un problema grave que afectó al Perú en el año 2021, debido a la situación de confinamiento por la pandemia del Covid-19. El Estado peruano promulgó leyes para intentar prevenir, atender y sancionar este tipo de violencia, pero estas leyes no se aplicaron de forma correcta ni efectiva, lo que provocó una incongruencia entre lo que establecía la normativa y lo que se hacía en la realidad. La Ley 30364 y el DL 1470 son dos ejemplos de normas que pretendían establecer medidas preventivas para evitar la violencia familiar, pero según las encuestas realizadas, estas medidas no fueron suficientes ni eficientes para lograr su objetivo. (p.55)

La causa de esta discrepancia se debe a varios aspectos, entre ellos el incremento de situaciones durante la crisis sanitaria, la sensación de falta de sensibilidad o relevancia por parte de los expertos legales implicados, y el peso de la cultura machista en la sociedad peruana. Algunos participantes enfatizan la urgencia de una reeducación para que la ciudadanía sepa y pueda diferenciar sus derechos y obligaciones de forma efectiva. Como resultado, el estudio muestra la importancia de examinar y reforzar las acciones vigentes, teniendo en cuenta tanto su validez jurídica como su puesta en práctica en la realidad sociocultural del país.

5.2 Conclusiones

1. Que, solo una cuarta parte de los encuestados opina que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 no ha tenido ningún efecto en el incremento de la violencia familiar en los Juzgados de Familia de Huaura. Por el contrario, la mayoría de los encuestados, es decir, tres cuartas partes, afirma que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 sí ha influido en el aumento de la violencia familiar en los Juzgados de Familia de Huaura.

2. Que, según la opinión de cuatro de cada diez personas, la medida de confinamiento social impuesta por el gobierno ha provocado que las personas que sufren maltrato en el hogar tengan que convivir con sus abusadores, mientras que seis de cada diez personas no creen que la medida de confinamiento social haya tenido ese efecto sobre las personas que padecen violencia familiar.

3. La declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha generado un impacto social y económico en el país, que ha afectado también a la seguridad ciudadana. Según los datos obtenidos, el 50% de los encuestados considera que esta situación ha contribuido al incremento de delitos cometidos en Huaura 2020, mientras que el otro 50% no lo considera así. Esto muestra una división de opiniones entre la población, que puede deberse a diversos factores, como el nivel de exposición al riesgo, la percepción de la efectividad de las medidas de prevención y control, y la confianza en las autoridades.

4. La pandemia de COVID-19 ha generado una situación crítica para las mujeres que sufren violencia familiar, al aumentar su exposición a la violencia y el abuso de sus parejas o familiares. De acuerdo con los datos de la encuesta realizada, el 75% de los encuestados opinan que la cuarentena ha provocado que las mujeres víctimas de violencia familiar se enfrenten a una mayor revictimización y a un ataque prolongado, mientras que el 25% restante no comparten esta opinión. Estos resultados muestran que hay una conciencia general de que la cuarentena ha empeorado el problema de la violencia familiar contra las mujeres, y que se necesitan acciones urgentes para defender sus derechos y asegurar su protección.

5. Que, la Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19 ha llevado a una saturación significativa en los Juzgados de Familia de Huaura. El incremento de casos de violencia familiar ha ejercido una presión adicional sobre el sistema judicial, afectando la capacidad de respuesta y generando demoras en la atención de los asuntos judiciales.

6. Que, la situación de emergencia ha exacerbado la vulnerabilidad de las víctimas de violencia familiar en Huaura. Las restricciones impuestas por la pandemia han limitado las opciones de escape y búsqueda de ayuda para aquellos que sufren violencia, creando un entorno propicio para que los agresores perpetúen sus conductas abusivas.
7. Asimismo, la crisis económica derivada de la pandemia ha acentuado los conflictos familiares, contribuyendo al aumento de casos de violencia patrimonial en Huaura. Las dificultades financieras han generado tensiones adicionales en los hogares, convirtiéndose en un factor agravante de la violencia intrafamiliar.
8. Además, existe una desconexión evidente entre el marco legal existente y la realidad sociocultural de Huaura. Aunque las leyes y normativas proporcionan medidas para abordar la violencia familiar, la aplicación práctica se ve obstaculizada por factores culturales arraigados, como la prevalencia de la cultura patriarcal.
9. Que, la problemática revela la urgencia de implementar estrategias multisectoriales en Huaura para abordar el incremento de la violencia familiar durante la emergencia sanitaria. Además de medidas judiciales, se requieren enfoques integrales que involucren a diversos actores, como servicios sociales, educativos y de salud, para abordar las diversas dimensiones de la problemática de manera efectiva.

5.3 Recomendaciones

- Que, resulta necesario implementar una medida a futuro para posibles casos análogos en los que se requiera optar por la medida de aislamiento, a fin de combatir de forma efectiva la violencia familiar dentro del hogar, evitando así la revictimización de las mujeres víctimas y su alejamiento de sus agresores.
- Es importante que las entidades públicas y privadas trabajen de manera articulada, y que la ciudadanía se involucre, para lograr una mayor protección y calidad de vida de las personas. Asimismo, es necesario brindar información fidedigna y actualizada sobre la situación de

salud y las acciones de prevención y control, para crear conciencia y compromiso en la población.

- Es necesario tomar medidas específicas para evitar, proteger y castigar la violencia doméstica contra las mujeres en el contexto de la cuarentena, como por ejemplo: reforzar los servicios de apoyo y asesoramiento psicológico, jurídico y social a las afectadas; diversificar los medios de reporte y ayuda; concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de respetar los derechos humanos de las mujeres; y colaborar con las autoridades pertinentes para garantizar una respuesta eficaz y rápida ante los casos de violencia.

- Además, se sugiere realizar más estudios e investigaciones sobre el efecto de la cuarentena en la situación de las mujeres víctimas de violencia doméstica, para generar evidencia que ayude a diseñar e implementar políticas públicas apropiadas y eficientes para afrontar este serio problema social.

- Se recomienda que el Gobierno central acelere la puesta en marcha de plataformas digitales que permitan las denuncias de violencia, incluyendo la opción de que las víctimas indiquen su localización geográfica y pidan ayuda urgente.

CAPITULO VI. REFERENCIAS

- Arce. (2019). Factores asociados a la violencia conyugal en el Centro Emergencia Mujer – CEM, Lima, 2017. Universidad Nacional de Mayor de San Marcos, Tesis de maestría en Bioestadística, Lima.
- Arias. (2012). El proyecto de investigación. Caracas, Venezuela: EDITORIAL EPISTEME, C.A.
- Cardozo y Montañez. (2018). Niveles de violencia contra la mujer en el distrito de Huaycán, departamento de Lima, 2016. Universidad Nacional Cesar Vallejo, Tesis de maestría para optar el título de Derecho Penal y Procesal Penal, Lima.
- Centro de Emergencia de la Mujer - PNCVFS. (2018). Informe estadístico de casos atendidos, según departamento. Lima, Lima, Perú. Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/publicaciones/informe-estadistico-02_2018-PNCVFS-UGIGC.pdf.
- Código Civil. (14 de noviembre de 1984). Libro III del Derecho de Familia. Perú.
- Constitución Política del Perú. (24 de diciembre de 1994). Lima, Perú.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (18 de julio de 1978). Pacto de San José. Costa Rica. Obtenido de <https://www.enfoquederecho.com/2017/11/06/salir-del-pacto-de-san-jose/>
- Convención de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (28 de julio de 1978). Perú. Obtenido de https://www.iesiperu.org.pe/documentos/publicaciones/MNI_4.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (09 de junio de 1994). Convenio Belén do Pará - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Obtenido de

6.1 Fuentes Bibliográficas

https://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n_Interamericana_para_prevenir,_sancionar_y_erradicar_la_violencia_contra_la_mujer

Garrido. (2016). Consecuencias de la violencia intrafamiliar: una medición de los niveles de ansiedad, salud mental apoyo social percibido, autoestima y locus de control en usuarias del centro de la mujer de estación central. Universidad de Chile, Tesis de pregrado para optar el título de Psicóloga, Chile.

Hernández Sampieri. (2014). Metodología de la investigación (Sexta edición ed.). México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Huayhuarima. (2019). Análisis de la estrategia de la prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el programa nacional contra la violencia familiar y sexual en los centros emergencia. Universidad Católica del Perú, Tesis de maestría para optar el título de Magister en Gerencia Social, Lima.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). Indicadores de violencia familiar y sexual, 2012 - 2019. Perú. Obtenido de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf

Lema. (2016). Influencia de las condiciones socio-económicas y culturales existentes en el sector de San Roque, en las manifestaciones de violencia intrafamiliar. Universidad Central de Ecuador, Tesis de pregrado para optar el título de Abogado, Ecuador.

Ley N° 30364. (23 de noviembre de 2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima, Perú.

Lozano. (2018). Estudio Descriptivo de la violencia intrafamiliar en nuestra legislación, y sus incidentes en la zona 8 (Guayaquil, Duran y Samborondon) durante el año

2017. Universidad de Guayaquil, Tesis de pregrado para optar el título de Abogado, Ecuador.
- Martínez y Rodríguez. (2012). Metodología de investigación científica. Obtenido de http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/cielam/manual_de_metodologia_de_investigaciones_1.pdf
- Medrano (2017). Caracterización de la violencia infligida por la pareja en la población del consultorio 15. Centro de salud Pascuales junio 2015-julio 2016. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Tesis de maestría para optar el grado de Especialista en medicina familiar y comunitaria, Ecuador.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (26 de julio de 2016). D.S. 008-2016-MIMP.
- Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021. Perú.
- Ocampo. (2016). La violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social. Universidad Nacional de Loja, Tesis de pregrado para optar el título de Abogado, Ecuador.
- Organización de las Naciones Unidas. (20 de diciembre de 1993). Declaración sobre eliminación de la violencia hacia la mujer en todas las formas. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Organización Mundial de la Salud. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, E.U.A. Obtenido de <file:///C:/Users/pc/Downloads/informe%20mundial%20violencia%20salud%20oms%20002.pdf>
- Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual - PNCVFS. (2018). Informe Estadístico de violencia según el grupo de edad. Obtenido de

<https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/publicar-articulos/server/php/files/Informe-Estadistico-12-2019-Diciembre-2019.pdf>.

Tamayo. (2003). El proceso de investigación científica (Cuarta Edición ed.). México: Editorial Limusa S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores.

Universidad Peruana Los Andes. (2019). Código de Ética. Principios y normas.

Zamudio. (2018). Erradicación de la violencia contra la mujer frente a la desintegración familiar por las medidas de protección en los Juzgados de Familia de Puno. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Tesis de maestría para optar el título de Magister en Derecho, Puno.

Zurita. (2018). Violencia familiar y actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural pica piedra Pachacamac-Lima, 2016. Universidad Cesar Vallejo, Tesis de maestría para optar el título de Magister en Gestión Pública, Lima.

Cuestionario

NOMBRE: _____

OCUPACIÓN: _____ **FECHA:** _____

A continuación, se presentan una serie de preguntas, a fin de que responda "SI" o "NO" marcando dentro del cuadro correspondiente con un aspa (X):

	SÍ	NO
1. ¿Considera que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de delitos cometidos en Huaura 2020?		
2. ¿Considera usted que la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 ha contribuido al incremento de violencia familiar en los Juzgados de Familia de Huaura?		
3. ¿Considera usted que el aislamiento social obligatorio ha generado que las víctimas de violencia familiar estén expuestas a sus agresores?		
4. ¿Considera usted que durante la cuarentena las mujeres víctimas de violencia familiar han sido expuestas a la revictimización y al peligro de un ataque prolongado?		